



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chachapoyas, 11 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000105-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ



Firmado digitalmente por BAUTISTA
VELASQUEZ Guillermo Gustavo FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2022 16:12:01 -05:00

Señora:

Nancy Oclocho Minchan

Representante Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Chachapoyas. –

- Asunto : Atención de los puntos críticos alertados en el CASO N° 023-2022-TVC/BAG, suscitada en la I.E 18115, código modular 0256321, situada en el CC.PP y Distrito de Camporredondo, provincia Luya, departamento Amazonas.
- Referencia : a) INFORME N° D000016-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MDC(11MAY2022)
b) OFICIO N° 023-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual nos comunica que luego de las acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana emite el CASO N° 23-2022-CTVC/BAG.

Sobre el particular, se remite a vuestro despacho el documento de la referencia a), mediante el cual la Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Amazonas del PNAE Qali Warma, informa de forma detallada las acciones realizadas en virtud a la alerta presentada en la I.E 18115, código modular 0256321, situada en el CC.PP y Distrito de Camporredondo, provincia Luya, departamento Amazonas.

Sin otro particular, me suscribió de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Firmado digitalmente por DE LA CRUZ CARLOS Maritza FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2022 11:54:54 -05:00

Chachapoyas, 11 de Mayo del 2022

INFORME N° D00016-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MDC

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORME DE ATENCIÓN DE LOS PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN EL CASO N° 023-2022-CTVC/BAG, SUSCITADA EN LA I.E 18115, CÓDIGO MODULAR 0256321, SITUADA EN EL CC.PP Y DISTRITO DE CAMPORREDONDO, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS.

Referencia : PROVEIDO N° D001725-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ (10MAY2022)

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 11 de mayo de 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia, remitir a su despacho el informe sobre el caso de alerta suscitado en la I.E N° I.E 18115, código modular N° 0256321, ubicado en el centro Poblado y distrito de Camporredondo, provincia Luya, departamento Amazonas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 26 de abril de 2022 mediante documento de la referencia OFICIO N°023-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la UT, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N° 18115, Código Modular 0256321 situada en el centro Poblado y distrito de Camporredondo, provincia Luya, departamento Amazonas.
- 1.2. Con fecha 27 de abril de 2022, la Unidad Territorial Amazonas, mediante SGD, deriva al MGL para la atención del CASO adjuntando el documento OFICIO N°023-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, en que la representante del sistema de veeduría a la UT Amazonas, Sra. Nancy Mercedes Oclocho Minchan, hace de conocimiento respecto al CASO N° 023-2022-CTVC/BAG, suscitado con fecha 03 de abril de 2022 en la IE N° 18115, Código Modular 0256321 situada en el centro Poblado y distrito de Camporredondo, provincia Luya, departamento Amazonas reportando 02 puntos críticos.

CUADRO N° 01: Detalle de puntos críticos alertados al CASO N° CASO N° 023-2022-CTVC/BAG



Firmado digitalmente por
ALVARADO SANTILLAN Olga FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.05.2022 09:32:16 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DE PUNTO CRITICO	DETALLE DE LA ALERTA AL PUNTO CRITICO
01	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados	De acuerdo a lo manifestado por la directora, la I.E cuenta con 114 alumnos matriculados hasta la fecha de veeduría; sin embargo, Qali Warma tiene programado la entrega de productos para 106 alumnos, presentándose un faltante de 08 raciones, por lo cual es necesario hacer el seguimiento correspondiente a fin de que se pueda actualizar la cantidad real de beneficiarios según la nómina de matrícula del 2022.
02	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado	Según información de la directora de la I.E. La cantidad entregada a cada usuario fue menor a la cantidad programada por parte del programa Social, dado que las 106 raciones se han fraccionado de partes iguales para los 114 alumnos. situación que ha provocado disconformidad en los padres de familia por la entrega incompleta de las raciones

- 1.3. Con fecha 10 de mayo, en cumplimiento de la normativa vigente el MGL Segil Huepa Elizabeth, emite el informe de atención a los puntos críticos alertados mediante documento INFORME N° D0000032-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-ESH y en base al mismo se informa.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Resolución de dirección ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N° 03.
- 2.2 RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME - Versión N° 07.
- 2.3 RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-PNAEQW-UOP, Versión 2.
- 2.4 RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000247-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME, Versión N° 08.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- 2.5** RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 03.
- 2.6** RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000191-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 27/07/2021 se aprueba el Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017- PNAEQW-UOP - Versión N° 8.
- 2.7** Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000237-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 17/09/2021, se aprueba el Protocolo para la Atención, seguimiento y cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento PRT-044-PNAEQW-USME, Versión 3.
- 2.8** Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 02, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETO

- 3.1** Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta al CASO N° 023-2022-CTVC/BAG, suscitado con fecha 03 de abril de 2022 durante la visita de la presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, Sra. Felicita Quispe Quispe, a la I.E 18115 código Modular 0256321, situada en el Centro Poblado y distrito de Camporredondo, provincia Luya, departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS

En base al **INFORME N° D0000032-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-ESH**, la documentación alcanzada por la CTVC, y tomando como referencia la normativa vigente, se informan las acciones realizadas para la atención de la alerta y los puntos críticos correspondientes según el cuadro siguiente:

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas al suceso del CASO N° 023-2022-CTVC/BAG	Evidencia	Acciones realizadas a fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar	Evidencia
01	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega /recepción, no es igual al número de alumnos matriculados.	<p>Fecha: 01, 04 y 12 de abril</p> <p>La directora presidenta del CAE Profesora Gladis Guevara Noriega no participo de la reunión virtual realizada el día 09 de marzo, sin embargo se brindó asistencia técnica mediante llamada telefónica de manera oportuna, los temas desarrollados fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso de actualización de usuarios para el 2022, en base a la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 03. - PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA. (RDE N.° 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE) 	<p>Anexo N 01. Fotografías de las llamadas telefónicas realizadas a la directora.</p>	<p>Con fecha 16 de abril la directora a través del Whatsapp de una docente de su IE hizo llegar las nóminas de matriculas en la cual contaban con 110 usuarios, como MGL realice el INFORME N° D000026-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-ESH. ASUNTO: DIFERENCIA DE USUARIOS IDENTIFICADOS EN LAS IIEE ENTRE LA BASE DE DATOS DEL SIGO Y SIAGIE DE LAS IIEE DE LA PROVINCIA DE LUYA. Haciendo de conocimiento a la UT – Amazonas sobre el incremento de usuarios en dicha IE.</p> <p>Con fecha 09 de mayo se realizó una nueva asistencia técnica de los puntos críticos en observación, obteniendo el documento de solicitud de actualización donde a la fecha la IE cuenta con 118 usuarios. Lo cual el programa atenderá según normativa Vigente.</p> <p>La directora indica que la IE a la fecha continúa incrementando los usuarios debido a que aún continúa el proceso de matrícula para el año 2022 y también se están haciendo traslados de otras Instituciones educativas, además que seguirá informando a la UT Amazonas a fin de que se atienda para los usuarios con las que cuente su IE</p>	<p>Anexo N° 02. Fotografías de envío de nóminas de matriculas a través del Whatsapp.</p> <p>Anexo N 03: INFORME N° D000026-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-ESH. ASUNTO: DIFERENCIA DE USUARIOS IDENTIFICADOS EN LAS IIEE ENTRE LA BASE DE DATOS DEL SIGO Y SIAGIE DE LAS IIEE DE LA PROVINCIA DE LUYA.</p> <p>Anexo N° 04: Fotografía de la evidencia de la nueva Asistencia técnica realizado al CAE</p> <p>Anexo N° 05: Oficio emitido por la directora solicitando incremento de raciones</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

02	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado	<p>Fecha: 01, 04 y 12 de abril</p> <p>La directora presidenta del CAE Profesora Gladis Guevara Noriega no participo de la reunión virtual realizada el día 09 de marzo, sin embargo se brindó asistencia técnica mediante llamada telefónica de manera oportuna, los temas desarrollados fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA. (RDE N.º 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE), con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 02, que forma parte integrante de la presente resolución. <p>"El CAE debe distribuir los productos PNAEQW a todos los usuarios de manera equitativa según está establecido para estos casos en la normativa vigente".</p>	<p>Anexo N 01. Fotografías de las llamadas telefónicas realizadas a la directora.</p>	<p>El CAE viene distribuyendo los productos PNAEQW a todos los usuarios matriculados, distribuyendo de manera completa y equitativa.</p> <p>La presidenta del CAE presentó al programa Qali Warma de manera oportuna las nóminas de matrículas y como MGL realice el informe a la UT – Amazonas haciendo de conocimiento el incremento para su actualización.</p> <p>Teniendo como una de las causales el incremento o reducción de usuarios; según la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE</p> <p>Con fecha 09 de mayo se realizó una nueva asistencia técnica de los puntos críticos en observación, obteniendo el documento de solicitud de actualización donde a la fecha la IE cuenta con 118 usuarios. Lo cual el programa atenderá según normativa Vigente.</p> <p>La directora indica que la distribución de los alimentos lo está realizando de manera equitativa con todos los matriculados hasta que se proceda y se atienda con los usuarios existentes.</p>	<p>Anexo N 03: INFORME N° D000026-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-ESH. ASUNTO: DIFERENCIA DE USUARIOS IDENTIFICADOS EN LAS IIEE ENTRE LA BASE DE DATOS DEL SIGO Y SIAGIE DE LAS IIEE DE LA PROVINCIA DE LUYA.</p> <p>Anexo N° 04: Fotografía de la evidencia de la nueva Asistencia técnica realizado al CAE</p> <p>Anexo N° 05: Oficio emitido por la directora solicitando incremento de raciones</p>
----	---	---	--	---	---



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

V. CONCLUSIONES

- 5.1 El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo cogestionado a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente .
- 5.2 Como Monitora de Gestión Local brinde la asistencia técnica respectiva, oportuna y reiterativa a los integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N°D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.3 La alerta del CASO N° 023-2022-CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N°023-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA para los 2 puntos críticos se declaran fundados y en consecuencia se tomaron acciones inmediatas para su atención según detalle del cuadro N° 02 **DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO. Este punto crítico queda parcialmente resuelto .**
- 5.4 Queda pendiente el seguimiento al trámite de actualización de usuarios en base a la normativa vigente.
- 5.5 El PNAE Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones puntuales en las II.EE motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados a los puntos alertados, así como Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Esto a fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento de la normativa PNAEQW vigente.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento por parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.
- 6.2 Valorar y apoyar el compromiso que tiene el CAE, para con la comunidad educativa, teniendo en cuenta que dicho compromiso y trabajo es voluntario y que pese a la realidad actual que estamos viviendo el CAE hace los mayores esfuerzos por cumplir con los protocolos establecidos.

Es todo cuanto informo para conocimiento y trámite correspondiente.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXOS

- Anexo N° 01: Anexo N 01. Fotografías de las llamadas telefónicas realizadas a la directora.**
- Anexo N° 02: Fotografías de envío de nóminas de matrículas a través del WhatsApp.**
- Anexo N° 03: informe emitido por la MGL, respecto a la actualización de usuarios**
- Anexo N° 04: Fotografía de la evidencia de la nueva Asistencia técnica realizado al CAE**
- Anexo N° 05: Oficio emitido por la directora solicitando incremento de raciones**



PERÚ

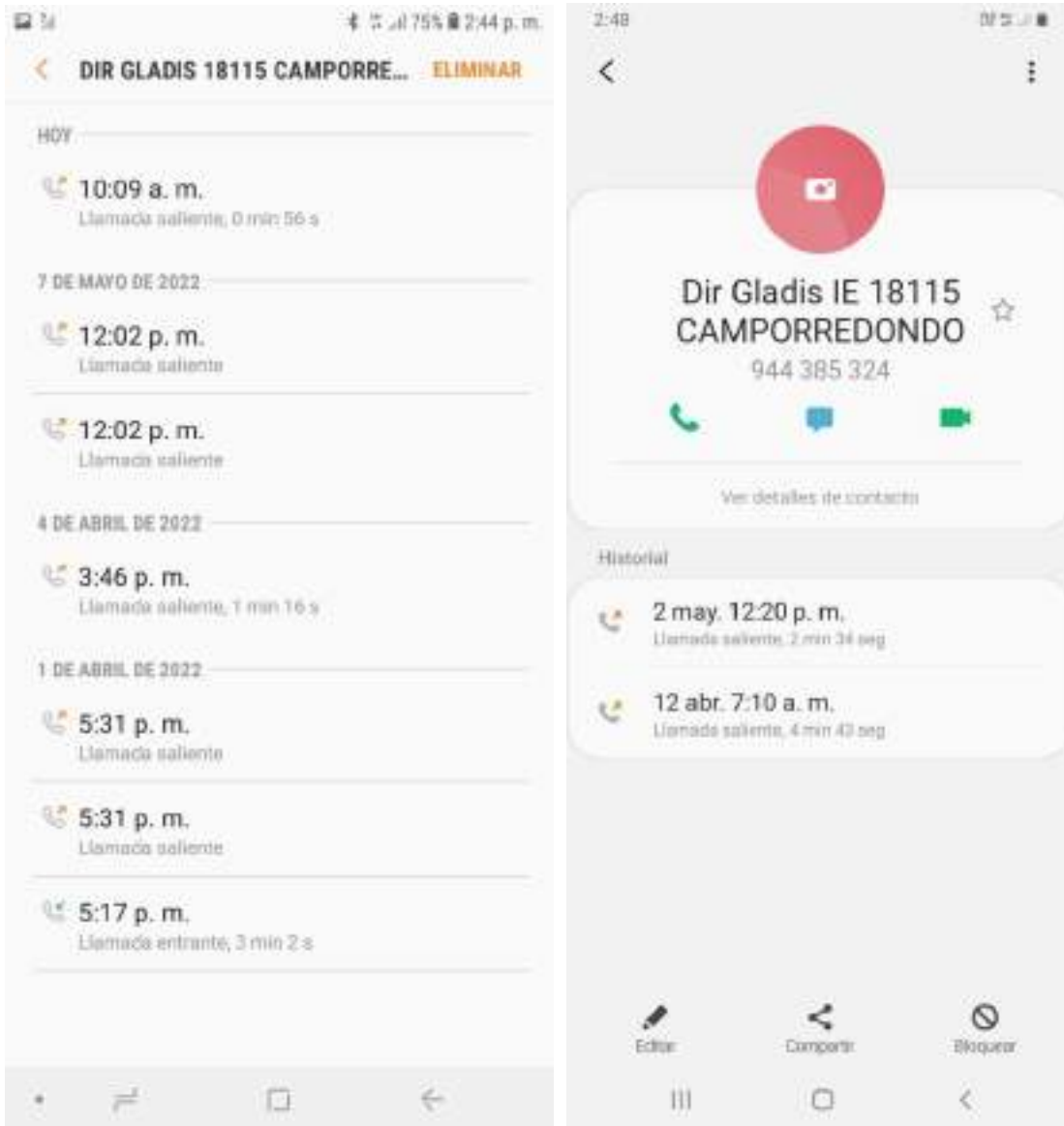
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

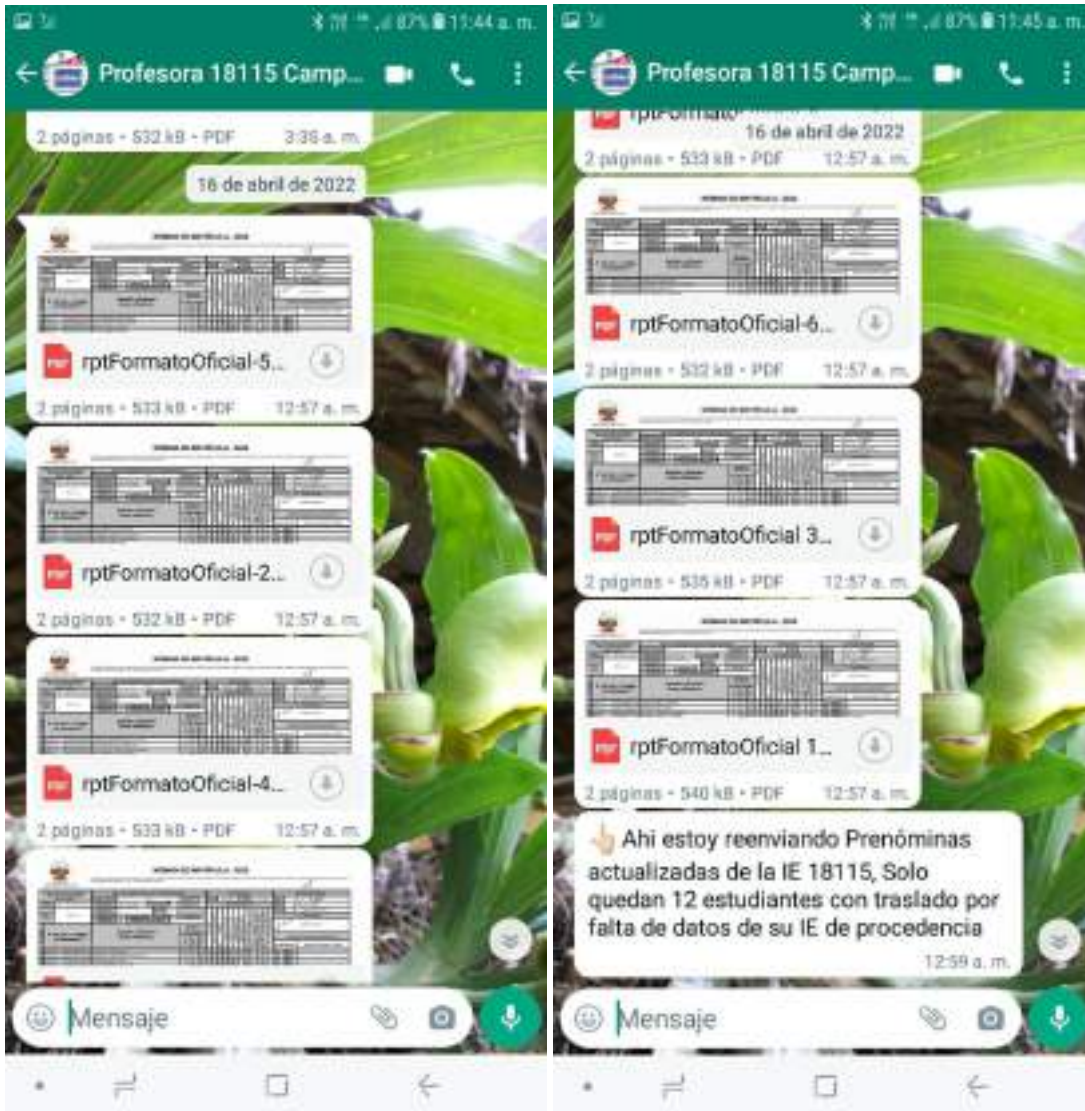
Anexo N° 01: Anexo N 01. Fotografías de las llamadas telefónicas realizadas a la directora.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo N° 02: Fotografías de envío de nóminas de matrículas a través del Whatsapp.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo N° 03: informe emitido por la MGL, respecto a la actualización de usuarios



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chachapoyas, 17 de Abril del 2022

INFORME N° D000026-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-ESH

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por: EDIL HUAYAN GUSTAVO VELASQUEZ
D00015405-4-01
MGLHC-DIG-VP-01
Fecha: 17/04/2022 09:59:46-05:00

Para : GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : DIFERENCIA DE USUARIOS IDENTIFICADOS EN LAS IIEE ENTRE LA BASE DE DATOS DEL SIGO Y SIAGIE DE LAS IIEE DE LA PROVINCIA DE LUYA.

Referencia : RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 17 de abril de 2022

Mediante el presente, informo a usted sobre la diferencia de usuarias/os identificados en las IIEE, entre la base de datos del SIGO y SIAGIE de las IIEE de la provincia de Luya.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, gestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las y los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;
- 1.2. Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de julio del 2021, el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 06
- 1.3. Resolución Vice-Ministerial N°151-2017-MINEDU, que aprueba el instructivo denominado "Orientaciones para el inventario, clasificación y puesta a disposición de los productos, con eventual riesgo de vencimiento, almacenados en las instituciones educativas públicas en el marco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 1.4. Resolución Viceministerial N°083-2019-MINEDU, que aprueba la Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 1.5. Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU, de fecha 23 de diciembre del 2021, que resuelve derogar la Resolución N°121-2021-MINEDU, que aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las Instituciones y programas educativos público y privados de la Educación Básicas de los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" y aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por: EDIL HUAYAN GUSTAVO VELASQUEZ
D00015405-4-01
MGLHC-DIG-VP-01
Fecha: 17/04/2022 10:46:00:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por: LUCIA VELAZQUEZ PERAZA
D00015405-4-01
MGLHC-DIG-VP-01
Fecha: 17/04/2022 10:16:00:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por: LUCIFER GRANDIESTRADA
D00015405-4-01
MGLHC-DIG-VP-01
Fecha: 17/04/2022 12:01:00:00

 Siempre con el pueblo

 Siempre con el pueblo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

96	SANTA CATALINA	VISTA HERMOSA	3878892	LOS TRAVESITOS	5	7	5	2	NOMINAS DE MATRICULAS 2022
97	CAMPO REDONDO	COCOCHO	0643650	CESAR ALCIDES DE LA CRUZ DELGADO	306	335	185	150	NOMINAS DE MATRICULAS 2022
98	CAMPO REDONDO	PALTO	0708628	249	12	14	7	7	NOMINAS DE MATRICULAS 2022
99	CAMPO REDONDO	PILLIAS	1711944	398	10	12	4	8	NOMINAS DE MATRICULAS 2022
100	CAMPO REDONDO	CAMPORREDONDO	0256321	18115	106	110	110	0	NOMINAS DE MATRICULAS 2022
101	SAN JERONIMO	SAN JUAN	1391119	18398	4	5	1	4	REPORTE DEL SIAGIE -UGEL LUYA
102	SANTA CATALINA	NUEVA LIBERTAD	1129998	18406	10	12	5	7	REPORTE DEL SIAGIE -UGEL LUYA

V. Conclusiones.

5.1. Mediante supervisión presencial, seguimiento remoto de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas usuarias del PNAEQW de la provincia de Luya, los directores manifestaron que a la fecha cuentan con incremento de usuarios atendidos por el Programa, así como disminución, para lo cual presentaron nominas de matrículas para las actualizaciones.

VI. Recomendaciones.

- 6.1. Se recomienda tener en cuenta los documentos sustentatorios, con respecto a la actualización de usuarios, ya que algunas IE tienen inconvenientes para el registro en el SIAGIE del MINEDU.
- 6.2. Se recomienda realizar las coordinaciones y seguimiento a quien corresponda para la atención correspondiente a Instituciones Educativas que tienen incremento de usuarios para el año lectivo 2022, según indica el cuadro N°1.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que estime pertinente.

Adjunto:

- Anexo N°01: Nominas de matrícula 2022. (DE CADA MGL)
- REPORTE DEL SIAGIE -UGEL LUYA

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ELIZABETH MAGALY SEGIL HUEPA
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

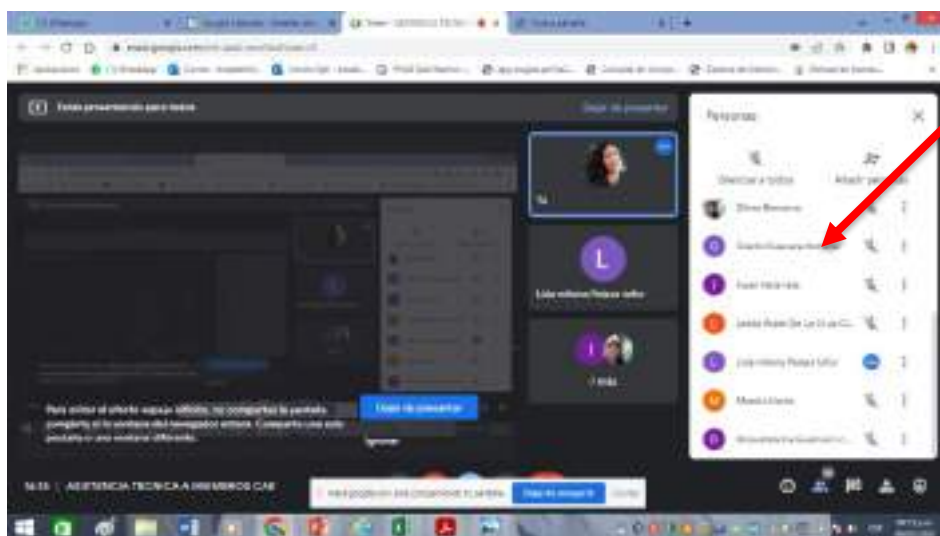
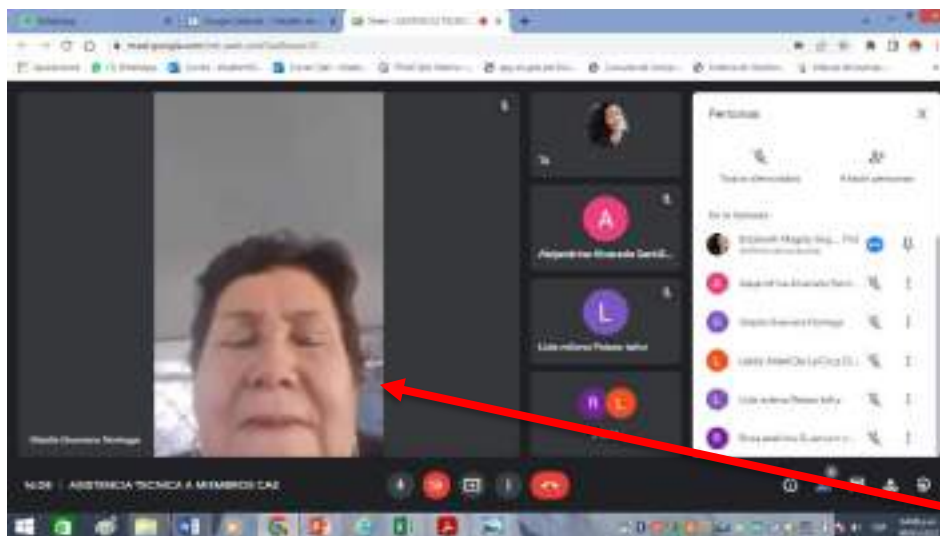
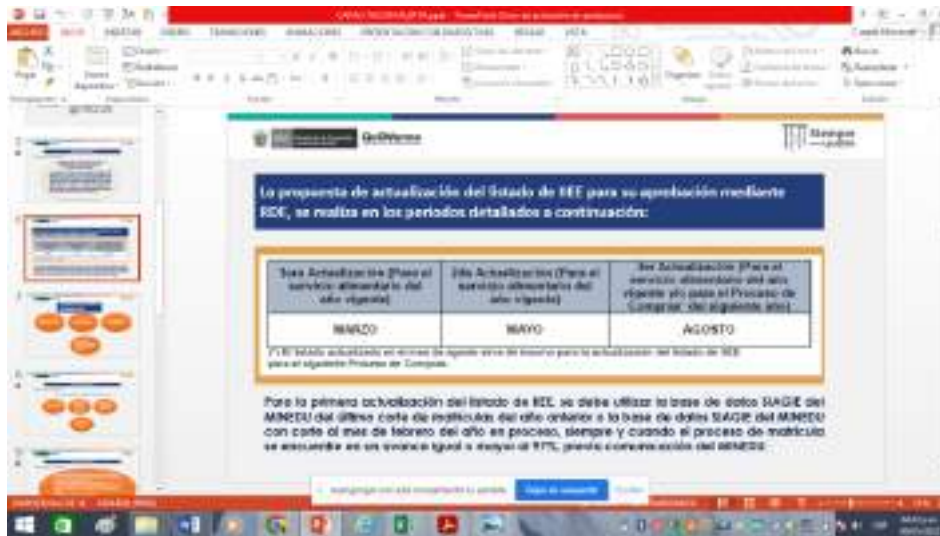
IE
1811
-





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo N° 04: Fotografía de la evidencia de la nueva Asistencia técnica realizado al CAE



DIRECTOR
A IE
18115



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo N° 05: Oficio emitido por la directora solicitando incremento de raciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OFICIO N° 0024 -2022-/GOB.R.A/DREA/UGEL-L/OCED-C/I.E.I.N°18115-C

Señor : **CPC. GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
Jefe del PNAE Qali Warma - Unidad Territorial Amazonas

Asunto : **Solicito actualización de usuarios.**

Lugar y Fecha : **Campomedondo 09 de mayo de 2022**

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestar lo siguiente:

Que, la I.E. N° 18115, con código modular N° 0256321 del nivel primaria, ubicado en el centro poblado y distrito de Campomedondo, de la provincia de Luya - Región Amazonas, actualmente cuenta con **118** usuarios, de las cuales todos son niños, **116** matriculadas en nóminas y **02** por regularizar por falta de documentación, la matrícula se realizara en los próximos días en nóminas adicionales. El programa Qali Warma actualmente atiende a la IE con **106** raciones. Por lo que, solicito a Usted la actualización de usuarios a fin de recibir las raciones completas para el total de alumnas de la I.E. que dirijo.


Debo manifestar que la Monitora de Gestión Local solicito los documentos de la actualización con fecha 12 de abril via Whatsapp, así mismo manifestó que se debe informar oportunamente al programa Qali Warma sobre el incremento o disminución de usuarios de la institución educativa; Por tal razón con fecha 16 de abril emité las nóminas oficiales de matrículas para el año 2022 donde a esa fecha se contaba con **110** usuarias.

Además que la IE continúa con el incremento de usuarios debido a que aún se encuentra aperturado el proceso de matrícula, y están llegando niños de otras Instituciones educativas; como directora seguiré informando a la UT Amazonas a fin de que se atienda para la cantidad de usuarios con las que cuenta la IE.

Adjunto a la presente las nóminas de matrícula o reporte SIAGE.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,


DRE AMAZONAS UGEL LUYA
Gladiis Guavara Noriega
Gladiis Guavara Noriega
DIRECTORA

Nombre y apellidos: **GLADIS GUAVARA NORIEGA**

DNI N°: **33797886**

Director(a) de la I.E. **18115**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARITZA DE LA CRUZ CARLOS
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por SEGIL
HUEPA Elizabeth Magaly FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2022 10:46:49 -05:00

Chachapoyas, 10 de Mayo del 2022

INFORME N° D000032-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-ESH

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORME DE ATENCIÓN DE LOS PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN EL CASO N° 023-2022-CTVC/BAG, SUSCITADA EN LA I.E 18115, CÓDIGO MODULAR 0256321, SITUADA EN EL CC.PP Y DISTRITO DE CAMPORREDONDO, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS.

Referencia : PROVEIDO N° D000200-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-OAS (27ABR2022)

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 10 de mayo de 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia, remitir a su despacho el informe sobre el caso de alerta suscitado en la I.E N° I.E 18115, código modular N° 0256321, ubicado en el centro Poblado y distrito de Camporredondo, provincia Luya, departamento Amazonas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 26 de abril de 2022 mediante documento de la referencia OFICIO N°023-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la UT, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N° 18115, Código Modular 0256321 situada en el centro Poblado y distrito de Camporredondo, provincia Luya, departamento Amazonas.
- 1.2. Con fecha 27 de abril de 2022, la Unidad Territorial Amazonas, mediante SGD, deriva al MGL para la atención del CASO adjuntando el documento OFICIO N°023-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, en que la representante del sistema de veeduría a la UT Amazonas, Sra. Nancy Mercedes Oclocho Minchan, hace de conocimiento respecto al CASO N° 023-2022-CTVC/BAG, suscitado con fecha 03 de abril de 2022 en la IE N° 18115, Código Modular 0256321 situada en el centro Poblado y distrito de Camporredondo, provincia Luya, departamento Amazonas reportando 02 puntos críticos.

CUADRO N° 01: Detalle de puntos críticos alertados al CASO N° CASO N° 023-2022-CTVC/BAG



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nº DE PUNTO CRITICO	DETALLE DE PUNTO CRITICO	DETALLE DE LA ALERTA AL PUNTO CRITICO
01	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados	De acuerdo a lo manifestado por la directora, la I.E cuenta con 114 alumnos matriculados hasta la fecha de veeduría; sin embargo, Qali Warma tiene programado la entrega de productos para 106 alumnos, presentándose un faltante de 08 raciones, por lo cual es necesario hacer el seguimiento correspondiente a fin que se pueda actualizar la cantidad real de beneficiarios según la nómina de matrícula del 2022.
02	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado	Según información de la directora de la I.E. La cantidad entregada a cada usuario fue menor a la cantidad programada por parte del programa Social, dado que las 106 raciones se han fraccionado de partes iguales para los 114 alumnos. situación que ha provocado disconformidad en los padres de familia por la entrega incompleta de las raciones

1.3. Es en ese sentido que con fecha 09 de mayo de 2022 se da inicio al proceso de atención de la alerta al CASO N° 023-2022-CTVC/BAG. Procediéndose según normativa siguiente.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Resolución de dirección ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N° 03.
- 2.2 RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME - Versión N° 07.
- 2.3 RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-PNAEQW-UOP, Versión 2.
- 2.4 RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000247-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME, Versión N° 08.
- 2.5 RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 03.

- 2.6** RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000191-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 27/07/2021 se aprueba el Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017- PNAEQW-UOP - Versión N° 8.
- 2.7** Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000237-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 17/09/2021, se aprueba el Protocolo para la Atención, seguimiento y cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento PRT-044-PNAEQW-USME, Versión 3.
- 2.8** Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 02, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETO

- 3.1** Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta al CASO N° 023-2022-CTVC/BAG, suscitado con fecha 03 de abril de 2022 durante la visita de la presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, Sra. Felicita Quispe Quispe, a la I.E 18115 código Modular 0256321, situada en el Centro Poblado y distrito de Camporredondo, provincia Luya, departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS

Habiendo sido asignada para atender el CASO, como Monitora de Gestión Local, y habiendo Tomado conocimiento de la alerta de los CASO N° 023-2022-CTVC/BAG, se describe las acciones según detalle del siguiente cuadro respecto al Punto crítico alertado:

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas al suceso del CASO N° 023-2022-CTVC/BAG	Evidencia	Acciones realizadas a fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar	Evidencia
01	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega /recepción, no es igual al número de alumnos matriculados.	<p>Fecha: 01, 04 y 12 de abril</p> <p>La directora presidenta del CAE Profesora Gladis Guevara Noriega no participo de la reunión virtual realizada el día 09 de marzo, sin embargo se brindó asistencia técnica mediante llamada telefónica de manera oportuna, los temas desarrollados fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso de actualización de usuarios para el 2022, en base a la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 03. - PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA. (RDE N.° 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE) 	Anexo N 01. Fotografías de las llamadas telefónicas realizadas a la directora.	<p>Con fecha 16 de abril la directora a través del Whatsapp de una docente de su IE hizo llegar las nóminas de matrículas en la cual contaban con 110 usuarios, como MGL realice el INFORME N° D000026-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-ESH.</p> <p>ASUNTO: DIFERENCIA DE USUARIOS IDENTIFICADOS EN LAS IIEE ENTRE LA BASE DE DATOS DEL SIGO Y SIAGIE DE LAS IIEE DE LA PROVINCIA DE LUYA.</p> <p>Haciendo de conocimiento a la UT – Amazonas sobre el incremento de usuarios en dicha IE.</p> <p>Con fecha 09 de mayo se realizó una nueva asistencia técnica de los puntos críticos en observación, obteniendo el documento de solicitud de actualización donde a la fecha la IE cuenta con 118 usuarios. Lo cual el programa atenderá según normativa Vigente.</p> <p>La directora indica que la IE a la fecha continúa incrementando los usuarios debido a que aún continúa el proceso de matrícula para el año 2022 y también se están haciendo traslados de otras Instituciones educativas, además que seguirá informando a la UT Amazonas a fin de que se atienda para las usuarios con las que cuenta su IE</p>	<p>Anexo N° 02. Fotografías de envío de nóminas de matrículas a través del Whatsapp.</p> <p>Anexo N 03: INFORME N° D000026-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-ESH. ASUNTO: DIFERENCIA DE USUARIOS IDENTIFICADOS EN LAS IIEE ENTRE LA BASE DE DATOS DEL SIGO Y SIAGIE DE LAS IIEE DE LA PROVINCIA DE LUYA.</p> <p>Anexo N° 04: Fotografía de la evidencia de la nueva Asistencia técnica realizado al CAE</p> <p>Anexo N° 05: Oficio emitido por la directora solicitando incremento de raciones</p>
02	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado	<p>Fecha: 01, 04 y 12 de abril</p> <p>La directora presidenta del CAE Profesora Gladis Guevara Noriega no participo de la reunión virtual realizada el día 09 de marzo, sin embargo se</p>	Anexo N 01. Fotografías de las llamadas telefónicas	<p>El CAE viene distribuyendo los productos PNAEQW a todos los usuarios matriculados, distribuyendo de manera completa y equitativa.</p> <p>La presidenta del CAE presentó al programa Qali Warma de manera oportuna las nóminas de matrículas y como MGL realice el informe a</p>	Anexo N 03: INFORME N° D000026-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-ESH.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		<p>brindó asistencia técnica mediante llamada telefónica de manera oportuna, los temas desarrollados fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA. (RDE N.º 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE), con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 02, que forma parte integrante de la presente resolución. <p>"El CAE debe distribuir los productos PNAEQW a todos los usuarios de manera equitativa según está establecido para estos casos en la normativa vigente".</p>	<p>realizadas a la directora.</p>	<p>la UT – Amazonas haciendo de conocimiento el incremento para su actualización.</p> <p>Teniendo como una de las causales el incremento o reducción de usuarios; según la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE</p> <p>Con fecha 09 de mayo se realizó una nueva asistencia técnica de los puntos críticos en observación, obteniendo el documento de solicitud de actualización donde a la fecha la IE cuenta con 118 usuarios. Lo cual el programa atenderá según normativa Vigente.</p> <p>La directora indica que la distribución de los alimentos lo está realizando de manera equitativa con todos los matriculados hasta que se proceda y se atienda con los usuarios existentes.</p>	<p>ASUNTO: DIFERENCIA DE USUARIOS IDENTIFICADOS EN LAS IIEE ENTRE LA BASE DE DATOS DEL SIGO Y SIAGIE DE LAS IIEE DE LA PROVINCIA DE LUYA.</p> <p>Anexo N° 04: Fotografía de la evidencia de la nueva Asistencia técnica realizado al CAE</p> <p>Anexo N° 05: Oficio emitido por la directora solicitando incremento de raciones</p>
--	--	--	-----------------------------------	---	---



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

V. CONCLUSIONES

- 5.1 El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo cogestionado a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente .
- 5.2 Como Monitora de Gestión Local brinde la asistencia técnica respectiva, oportuna y reiterativa a los integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N°D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.3 La alerta del CASO N° 023-2022-CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N°023-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA para los 2 puntos críticos se declaran fundados y en consecuencia se tomaron acciones inmediatas para su atención según detalle del cuadro N° 02 **DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO.**
- 5.4 Queda pendiente el seguimiento al trámite de actualización de usuarios en base a la normativa vigente.
- 5.5 El PNAE Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones puntuales en las II.EE motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados a los puntos alertados, así como Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Esto a fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento de la normativa PNAEQW vigente.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento por parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.
- 6.2 Valorar y apoyar el compromiso que tiene el CAE, para con la comunidad educativa, teniendo en cuenta que dicho compromiso y trabajo es voluntario y que pese a la realidad actual que estamos viviendo el CAE hace los mayores esfuerzos por cumplir con los protocolos establecidos.

Es todo cuanto informo para conocimiento y trámite correspondiente.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXOS

- Anexo N° 01: Anexo N 01. Fotografías de las llamadas telefónicas realizadas a la directora.**
- Anexo N° 02: Fotografías de envío de nóminas de matrículas a través del Whatsaap.**
- Anexo N° 03: informe emitido por la MGL, respecto a la actualización de usuarios**
- Anexo N° 04: Fotografía de la evidencia de la nueva Asistencia técnica realizado al CAE**
- Anexo N° 05: Oficio emitido por la directora solicitando incremento de raciones**

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ELIZABETH MAGALY SEGIL HUEPA
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS



PERÚ

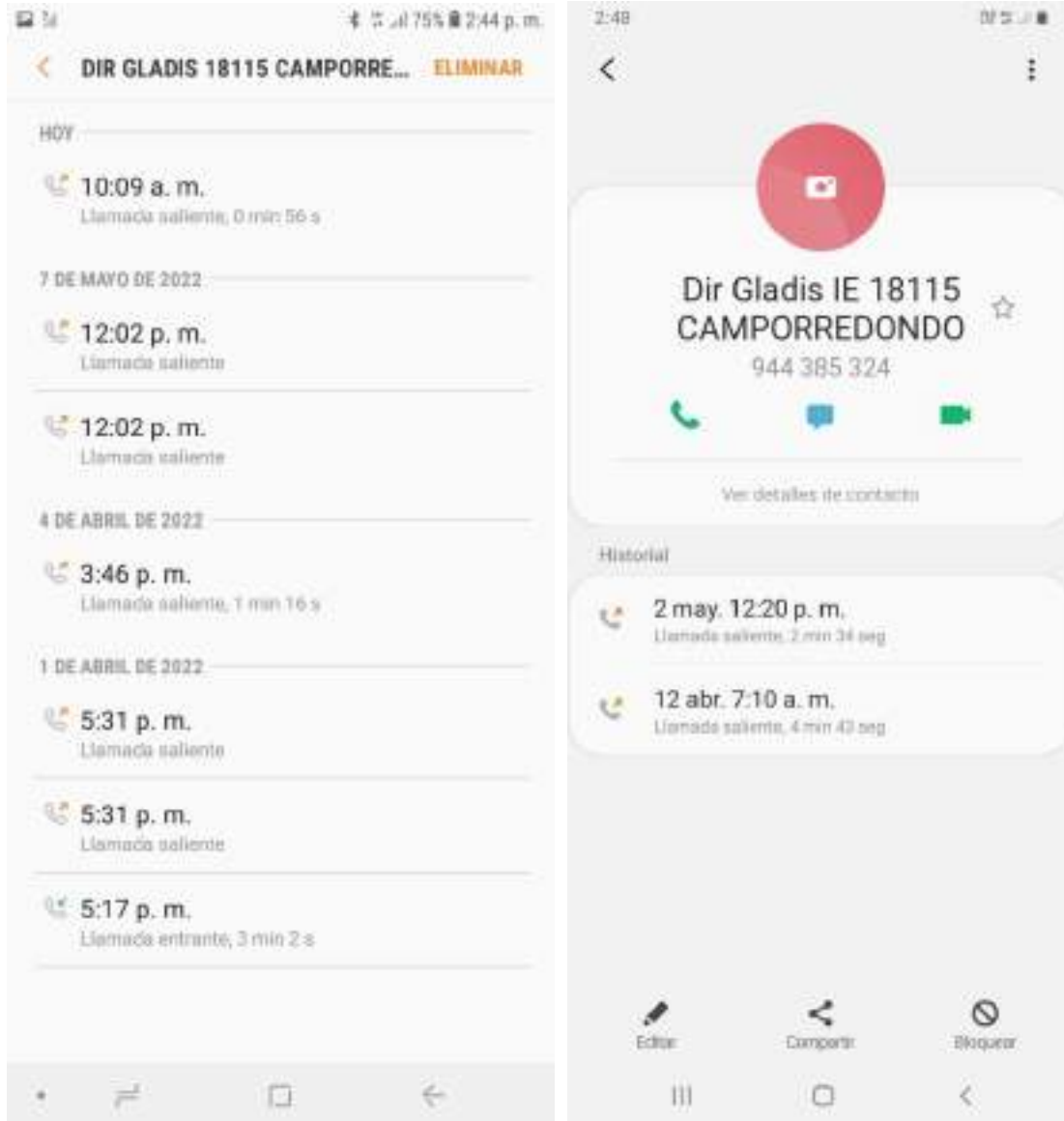
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

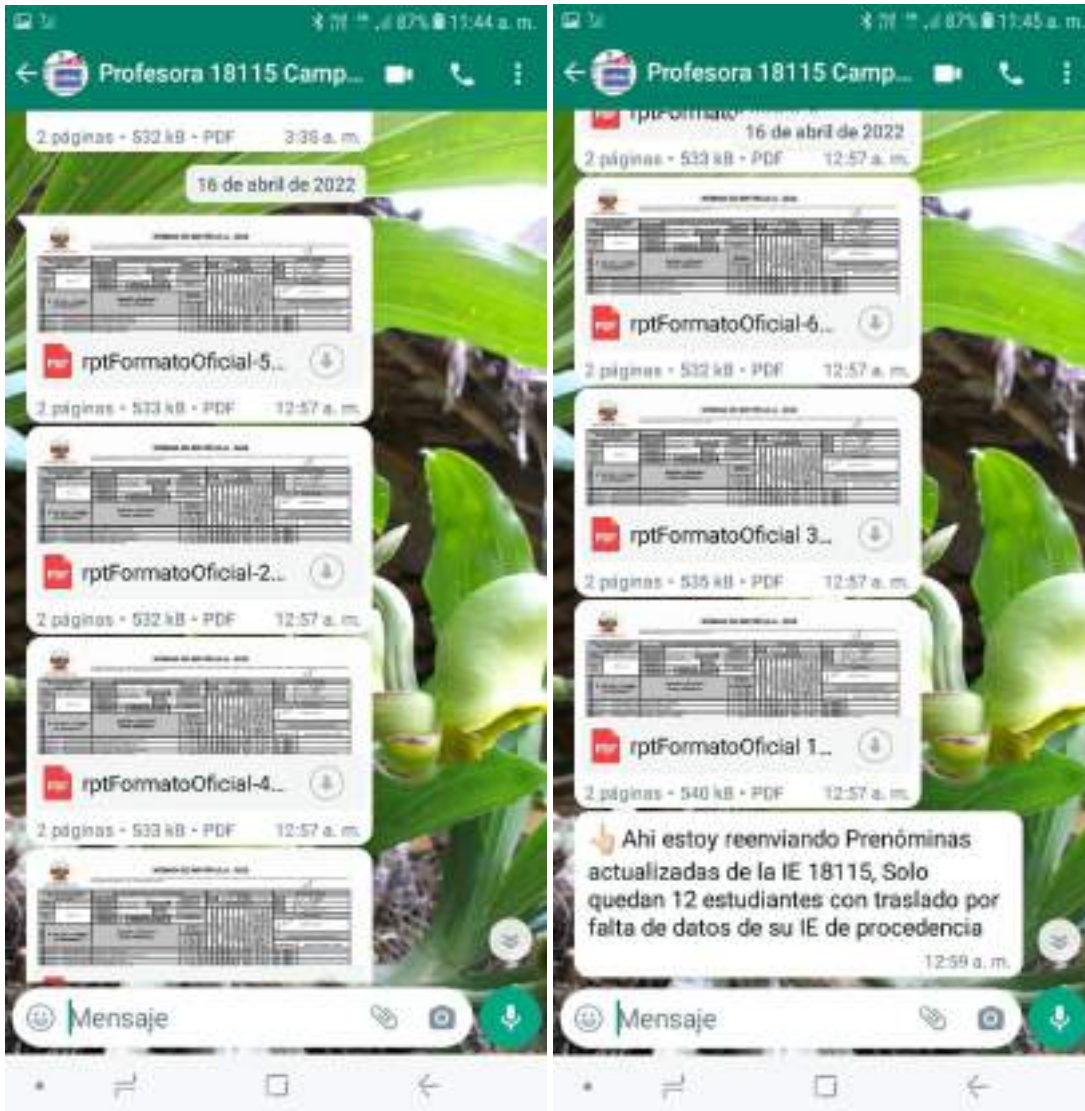
Anexo N° 01: Anexo N 01. Fotografías de las llamadas telefónicas realizadas a la directora.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo N° 02: Fotografías de envío de nóminas de matrículas a través del WhatsApp.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo N° 03: informe emitido por la MGL, respecto a la actualización de usuarios



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chachapoyas, 17 de Abril del 2022

INFORME N° D000026-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-ESH

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por: EDIL HUAYAN GUSTAVO VELASQUEZ
D00015405.wsf
MGL: 10 de el autor del documento
Fecha: 17/04/2022 09:59:00-05:00

Para : GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : DIFERENCIA DE USUARIOS IDENTIFICADOS EN LAS IIEE ENTRE LA BASE DE DATOS DEL SIGO Y SIAGIE DE LAS IIEE DE LA PROVINCIA DE LUYA.

Referencia : RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 17 de abril de 2022

Mediante el presente, informo a usted sobre la diferencia de usuarias/os identificados en las IIEE, entre la base de datos del SIGO y SIAGIE de las IIEE de la provincia de Luya.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, gestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las y los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;
- 1.2. Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de julio del 2021, el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 06
- 1.3. Resolución Vice-Ministerial N°151-2017-MINEDU, que aprueba el instructivo denominado "Orientaciones para el inventario, clasificación y puesta a disposición de los productos, con eventual riesgo de vencimiento, almacenados en las instituciones educativas públicas en el marco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 1.4. Resolución Viceministerial N°083-2019-MINEDU, que aprueba la Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 1.5. Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU, de fecha 23 de diciembre del 2021, que resuelve derogar la Resolución N°121-2021-MINEDU, que aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las Instituciones y programas educativos público y privados de la Educación Básicas de los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" y aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por: EDIL HUAYAN GUSTAVO VELASQUEZ
D00015405.wsf
MGL: 10 de el autor del documento
Fecha: 17/04/2022 10:40:00-05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por: LUCIA VELAZQUEZ
D00015405.wsf
MGL: 10 de el autor del documento
Fecha: 17/04/2022 10:10:00-05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por: LUCRECIA GRANDI
D00015405.wsf
MGL: 10 de el autor del documento
Fecha: 17/04/2022 12:01:00-05:00

 Siempre con el pueblo

 Siempre con el pueblo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

96	SANTA CATALINA	VISTA HERMOSA	3878892	LOS TRAVESITOS	5	7	5	2	NOMINAS DE MATRICULAS 2022
97	CAMPO REDONDO	COCOCHO	0643650	CESAR ALCIDES DE LA CRUZ DELGADO	306	335	185	150	NOMINAS DE MATRICULAS 2022
98	CAMPO REDONDO	PALTO	0708628	249	12	14	7	7	NOMINAS DE MATRICULAS 2022
99	CAMPO REDONDO	PILLIAS	1711944	398	10	12	4	8	NOMINAS DE MATRICULAS 2022
100	CAMPO REDONDO	CAMPORREDONDO	0256321	18115	106	110	110	0	NOMINAS DE MATRICULAS 2022
101	SAN JERONIMO	SAN JUAN	1391119	18398	4	5	1	4	REPORTE DEL SIAGIE -UGEL LUYA
102	SANTA CATALINA	NUEVA LIBERTAD	1129998	18406	10	12	5	7	REPORTE DEL SIAGIE -UGEL LUYA

IE
18115

V. Conclusiones.

5.1. Mediante supervisión presencial, seguimiento remoto de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas usuarias del PNAEQW de la provincia de Luya, los directores manifestaron que a la fecha cuentan con incremento de usuarios atendidos por el Programa, así como disminución, para lo cual presentaron nominas de matrículas para las actualizaciones.

VI. Recomendaciones.

- 6.1. Se recomienda tener en cuenta los documentos sustentatorios, con respecto a la actualización de usuarios, ya que algunas IE tienen inconvenientes para el registro en el SIAGIE del MINEDU.
- 6.2. Se recomienda realizar las coordinaciones y seguimiento a quien corresponda para la atención correspondiente a Instituciones Educativas que tienen incremento de usuarios para el año lectivo 2022, según indica el cuadro N°1.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que estime pertinente.

Adjunto:

- Anexo N°01: Nominas de matrícula 2022. (DE CADA MGL)
- REPORTE DEL SIAGIE -UGEL LUYA

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ELIZABETH MAGALY SEGIL HUEPA
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

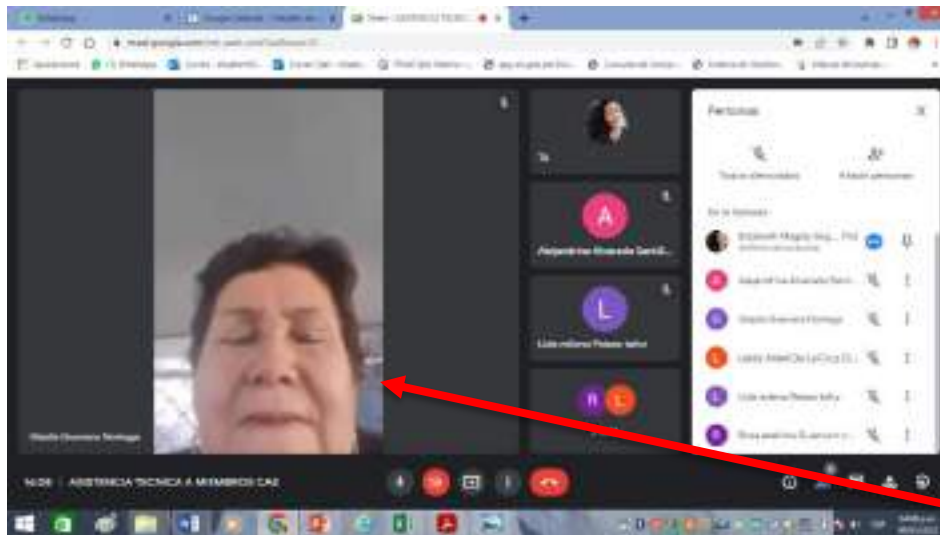
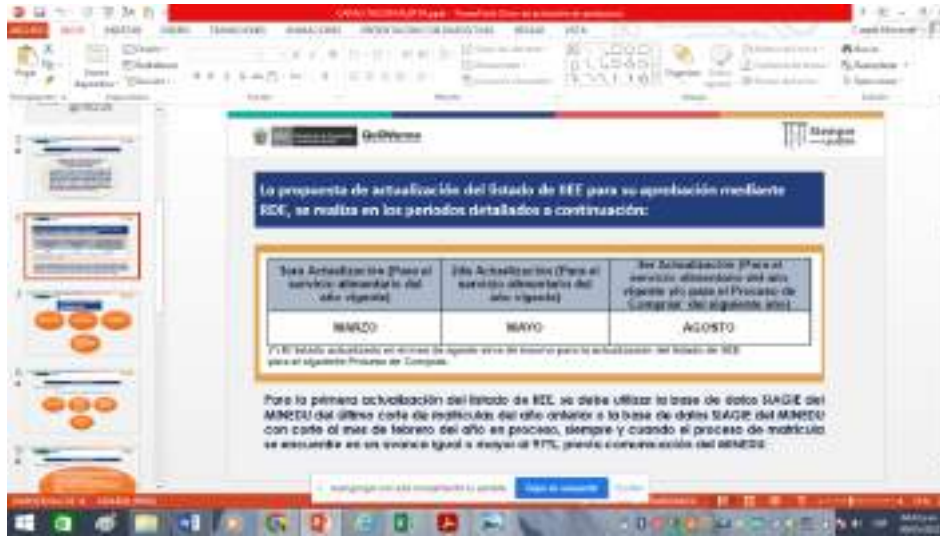
 Siempre
con el pueblo

 Siempre
con el pueblo

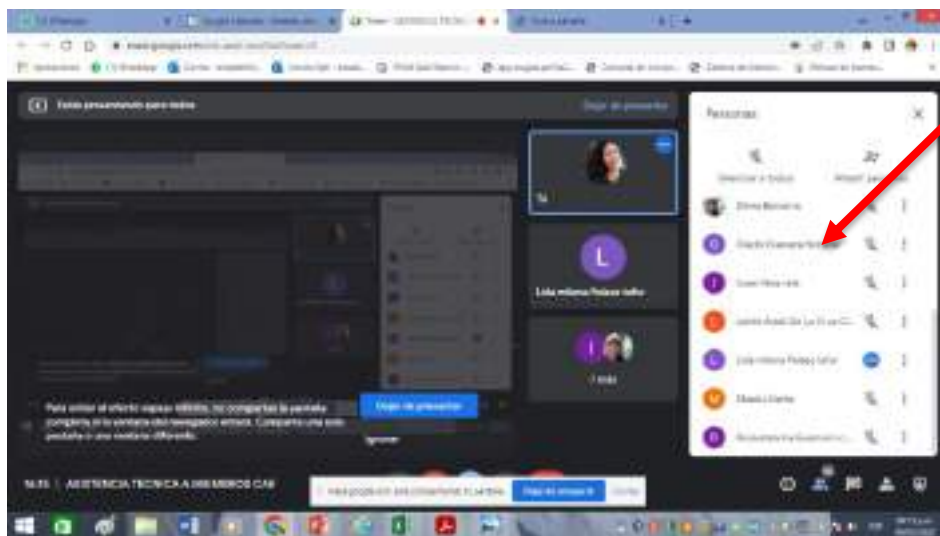


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo Nº 04: Fotografía de la evidencia de la nueva Asistencia técnica realizado al CAE



DIRECTOR
A IE
18115





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo N° 05: Oficio emitido por la directora solicitando incremento de raciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OFICIO N° 0024 -2022-/GOB.R.A/DREA/UGEL-L/OCED-C/I.E.I.N°18115-C

Señor : **CPC. GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
Jefe del PNAE Qali Warma - Unidad Territorial Amazonas

Asunto : **Solicitud actualización de usuarios.**

Lugar y Fecha : **Campomedondo 09 de mayo de 2022**

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestar lo siguiente:

Que, la I.E. N° 18115, con código modular N° 0256321 del nivel primaria, ubicado en el centro poblado y distrito de Campomedondo, de la provincia de Luya - Región Amazonas, actualmente cuenta con **118** usuarios, de las cuales todos son niños, **116** matriculadas en nóminas y **02** por regularizar por falta de documentación, la matrícula se realizara en los próximos días en nóminas adicionales. El programa Qali Warma actualmente atiende a la IE con **106** raciones. Por lo que, solicito a Usted la actualización de usuarios a fin de recibir las raciones completas para el total de alumnas de la I.E. que dirijo.


Debo manifestar que la Monitora de Gestión Local solicito los documentos de la actualización con fecha 12 de abril via Whatsapp, así mismo manifestó que se debe informar oportunamente al programa Qali Warma sobre el incremento o disminución de usuarios de la institución educativa; Por tal razón con fecha 16 de abril emité las nóminas oficiales de matrículas para el año 2022 donde a esa fecha se contaba con **110** usuarias.

Además que la IE continúa con el incremento de usuarios debido a que aún se encuentra aperturado el proceso de matrícula, y están llegando niños de otras Instituciones educativas; como directora seguiré informando a la UT Amazonas a fin de que se atienda para la cantidad de usuarios con las que cuenta la IE.

Adjunto a la presente las nóminas de matrícula o reporte SIAGE.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,


DRE AMAZONAS UGEL LUYA
Gladiis
Gladiis Guzmán Noriega
DIRECTORA

Nombre y apellidos: **GLADIS GUEZMAN NORIEGA**

DNI N°: **33797886**

Director(a) de la I.E. **18115**